

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2020-4129 *Información pública de solicitud de autorización administrativa para construcción de instalaciones, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública, para almacenamiento en depósito fijo (13.000 l. A-13) y red de distribución de gas propano canalizado en el término municipal de Vega de Pas. Expediente GLP-75-18.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en la Ley 12/2007, de 2 de julio; en el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ICG 01 a 11; en el Decreto 7/2001, de 26 de enero (BOC de 5 de febrero de 2001); en la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre de 2001); en la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y su Reglamento de desarrollo; y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública el proyecto de distribución de gas propano que se detalla a continuación:

Peticionario: Ned Suministro GLP, S. A.U.
Avenida Reina Victoria, 2 y 4, 39004-Santander.

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa para construcción de instalaciones, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública, para "Almacenamiento en depósito fijo (13.000 l. A-13) y red de distribución de gas propano canalizado en el término municipal de Vega de Pas".

Características principales de las instalaciones:

Situación: Punto de conexión en el Nodo V-01 en la parcela sita en la C/ V Pas- S Antonio 8, en la que se ubica el centro de almacenamiento -según plano de proyecto NG-B-001- y red de distribución por el núcleo urbano de Vega de Pas (885 metros).

Gas a utilizar: Gas propano, clasificado por la norma UNE EN 437:2019 como gas de la tercera familia.

Instalaciones comprendidas: Instalaciones necesarias para garantizar el suministro del sector doméstico-comercial del núcleo urbano de Vega de Pas. La instalación incluye el conjunto de almacenamiento con depósito aéreo de 13 metros cúbicos de capacidad y vaporizador atmosférico para aumento de capacidad en 300 kg/h, conexión de almacenamiento y conjunto de regulación, conjunto de regulación, conexión del conjunto de regulación con la válvula de salida y 885 metros lineales de red de distribución en PE 100-SDR 11 DN 63.

LUNES, 6 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 128

Presión máxima de operación depósito de almacenamiento: MOP 20 bar, según norma UNE 60250.

Presión máxima de operación equipos auxiliares hasta regulación: mayor que 5 bar, según norma UNE 60310.

Presión máxima de operación después de regulación: Menor o igual que 5 bar, según norma UNE 60311.

Presión máxima de operación de la red de distribución: Menor o igual que 5 bar, Según norma UNE 60311.

Presión de explotación con GLP: 1,75 bar.

Presión de prueba: 7,2 bar resistencia mecánica y 1 bar estanqueidad, según la norma UNE 60311.

Longitud total del trazado: 885 metros de red de distribución + 10 metros de conexión de salida con centro de almacenamiento

Material: Polietileno de media densidad PE 100 SDR 11 en diámetro DN 63 mm, según normas UNE 60311, UNE-EN 1555-2,3 y UNE EN 12007-2.

Presupuesto de las instalaciones: 181.517,00 euros.

El proyecto incluye plano parcelario, y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 103 y siguientes del Título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y su modificación según la Ley 8/2015, de 21 de mayo, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general, por un periodo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio. Todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto en la página web de esta Dirección General, <https://dgicc.cantabria.es/informacion-publica>, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo indicado.

Santander, 18 de junio de 2020.

El director general de Industria, Energía y Minas,
Raúl Pelayo Pardo.

LUNES, 6 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 128

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO:

Almacenamiento en depósito fijo (13.000 l. A-13) y red de distribución de gas propano canalizado en el término municipal de Vega de Pas

Nº FINCA	TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	PLENO DOMINIO (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	NATURALEZA
CA-VEP-01	Pablo Stoger Pérez	6289206VN3768N0001DH CL V PAS-S ANTONIO, 8 Vega de Pas (Cantabria)	330	-	RÚSTICO (Agrario)
CA-VEP-02		6289205VN3768N0001RH CL V PAS-S ANTONIO, 7 Vega de Pas (Cantabria)	6	35	RÚSTICO (Agrario)
CA-VEP-03		6289204VN3768N0001KH CL V PAS-S ANTONIO, 6 Vega de Pas (Cantabria)	19	72	Urbana (suelo sin edificar)

2020/4129

CVE-2020-4129